



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN
ESPECIAL DE SEGUIMIENTO, IMPLEMENTACIÓN Y
OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS
ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO
ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTACIONES LOCALES Y
AYUNTAMIENTOS 2023-2024**



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Contenido

I. Presentación.....	1
II. Fundamento legal.....	3
III. Integración de la Comisión Especial de Seguimiento al Desarrollo de Sistemas Informáticos Institucionales.	5
IV. Programa Anual de Trabajo 2023.	7
V. Calendario de sesiones ordinarias 2023.....	9

I. Presentación

En atención a lo establecido en el artículo 16, fracción I del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el presente documento se ha elaborado con el objeto de contar con el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Especial de Seguimiento, Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, mismo que está estructurado por las actividades que desarrollará esta Comisión, vinculadas con el seguimiento, vigilancia, emisión de directrices y metodologías en las acciones que implemente la Dirección General de Informática y Sistemas.

Considerando que 29 de junio de 2023, el Consejo General aprobó el Acuerdo 042/SO/29-06-2023 por el que se aprueba el calendario del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, en el cual se establece que el inicio el Proceso Electoral será el 08 de septiembre de la presente anualidad, mismo que permitirá la renovación de los 80 Ayuntamientos; 28 Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa y 18 de Representación Proporcional. Como parte de las actividades preparatorias de impacto de la Jornada Electoral, se encuentran las relacionadas con el seguimiento, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Derivado de lo anterior, el 10 de julio de 2023, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante el Acuerdo 044-SE-10-07-2023 aprobó la creación e integración de la Comisión Especial de Seguimiento, Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares; del mismo modo, mediante Acuerdo 045-SE-10-07-2023 aprobó la designación de la Dirección General de Informática y



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Sistemas como instancia interna responsable para coordinar la implementación, operación y difusión del Programa de Resultados Electorales Preliminares en el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.

En este contexto, se presenta el Programa Anual de Trabajo, con actividades calendarizadas y coordinadas a realizar, principalmente, el análisis y determinación de la modalidad a la que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero se ajustará para la seguimiento, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en el próximo Proceso Electoral; así también a las actividades preparatorias para la creación e integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares y la institución que auditará el sistema informático, entre otras actividades.

Por lo anterior, es importante destacar que las actividades del Programa Anual de Trabajo, están diseñadas tomando en cuenta que realizarán acciones de seguimiento, vigilancia, supervisión, revisión, análisis, discusión y aprobación de dictámenes, acuerdos e informes que deban presentarse al Consejo General.

ATENTAMENTE

MTRO. EDMAR LÉON GARCÍA
CONSEJERO ELECTORAL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE
SEGUIMIENTO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE
RESULTADOS ELECTORALES PRELIMIARES PARA EL PROCESO
ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTACIONES LOCALES Y
AYUNTAMIENTOS 2023-2024

II. Fundamento legal

El artículo 193 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, establece que las comisiones estarán integradas con un máximo de tres consejerías electorales con voz y voto, quienes podrán participar hasta en tres de las comisiones por un periodo de 3 años, la presidencia será rotativa de forma anual entre sus integrantes. En este mismo artículo, se señala que podrán participar en las comisiones, solo con derecho a voz, las representaciones de los partidos políticos, excepto en las de Quejas y Denuncias y de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

De igual forma, establece que, las comisiones permanentes contarán con una Secretaría Técnica que será la o el titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica correspondiente, quien asistirá a las sesiones solo con derecho a voz. La persona titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica podrá ser suplida en sus funciones de la Secretaría Técnica por el servidor público de nivel inmediato inferior que determine. Asimismo, establece que en todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar al Consejo General un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine dicha Ley o los reglamentos y acuerdos del Consejo General.

Finalmente, el citado artículo establece que se podrán integrar las comisiones especiales, de carácter temporal, que se consideren necesarias para el desempeño de las atribuciones del Consejo General, integrándose con el número de miembros que acuerde el Consejo General. En caso de que una comisión especial continúe en funciones por más de un año, la presidencia será rotativa de forma anual entre sus integrantes.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Precisado lo anterior, con fecha 10 de julio de 2023, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante Acuerdo 044-SE-10-07-2023 aprobó la creación e integración de la Comisión Especial de Seguimiento, Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Por su parte, el artículo 196 de la Ley Electoral Local señala como atribuciones de las comisiones, las siguientes:

- I. Analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, y en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por los Secretarios Técnicos en los asuntos de su competencia.*
- II. Vigilar y dar seguimiento, en el ámbito de su competencia, a las actividades de los órganos del Instituto Electoral y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño;*
- III. Formular recomendaciones y sugerir directrices a los órganos del Instituto Electoral.*
- IV. Hacer llegar a la Junta Estatal, por conducto de su Presidente, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales;*
- V. Solicitar información a otras comisiones o a cualquier órgano del Instituto Electoral que pudiera considerarse necesaria para el mejor desempeño de sus actividades;*
- VI. Solicitar información a autoridades diversas al Instituto Electoral, por conducto del Consejero Presidente, y a particulares por conducto del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral; y*
- VII. Las demás que deriven de la presente Ley, reglamentos, acuerdos del Consejo General y demás disposiciones aplicables.*

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

De igual forma, el artículo 15 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, dispone que las Comisiones Especiales, además de lo establecido en el acuerdo de creación respectivo, tendrán las atribuciones siguientes:

- I. Discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo, de resolución y, en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por las Secretarías Técnicas en los asuntos de su competencia.
- II. Solicitar información a otras Comisiones o a cualquier Órgano que pudiera considerarse necesaria. Tratándose de información en el ámbito de competencia de los Consejos Distritales, deberá requerirse por conducto de la Secretaría Técnica.
- III. Solicitar información a autoridades diversas al Instituto Electoral, por conducto de la Consejera o Consejero Presidente, y a particulares por conducto de la Secretaria o Secretario Ejecutivo.
- IV. Las demás que deriven de la Ley, del Reglamento, de los acuerdos de creación de las propias Comisiones Especiales, de los acuerdos del Consejo General y de las demás disposiciones aplicables.

De conformidad con el considerando del Acuerdo 044-SE-10-07-2023, la Comisión Especial de Seguimiento, Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario electoral de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, tendrá las siguientes atribuciones:

- Presentar recomendaciones al plan de trabajo de la instancia interna responsable para coordinar la implementación y operación del PREP.
- Dar seguimiento al desarrollo y actualización de los módulos que integran el sistema antes señalado, e informar de los avances al Consejo General de este Instituto Electoral.
- Dar seguimiento a la instalación de los Centros de Captura y Verificación y Centros de Acopio y Transmisión de Datos.
- Dar seguimiento al envío de informes, en tiempo y forma, de la relación de documentos entregables sobre el avance en la implementación y operación del PREP por parte a la instancia interna responsable de coordinar el PREP, conforme lo establece el Reglamento de Elecciones.
- Coordinar y supervisar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones que se lleven a cabo en el Estado, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el Instituto Nacional Electoral.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

- Colaborar en la ejecución de las pruebas que sean necesarias al Programa de Resultados Electorales Preliminares, para garantizar su funcionamiento.
- Supervisar la capacitación del personal que opere el sistema del Programa de Resultados Electorales Preliminares de acuerdo a los lineamientos que regulen su funcionamiento.
- Dar seguimiento a la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y en los órganos electorales desconcentrados.
- Informar al Consejo General del Instituto sobre las actividades desarrolladas.

Las demás que le confiera la Ley, reglamentos y acuerdos del Consejo General y demás disposiciones aplicables.

III. Integración de la Comisión Especial de Seguimiento, Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

El 10 de julio de 2023, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante Acuerdo 044-SE-10-07-2023 aprobó la creación e integración de la Comisión Especial de Seguimiento, Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares quedando integrada de la siguiente manera:

INTEGRACIÓN	Periodo 2023-2024
Edmar León García	Preside
Luz Fabiola Matildes Gama	Integrante
Cinthya Citlali Díaz Fuentes	Integrante
Vicenta Molina Revuelta	Integrante
Amadeo Guerrero Onofre	Integrante
Representaciones de los Partidos Políticos	
Dirección General de Informática y Sistemas	Secretaría Técnica

IV. Programa Anual de Trabajo 2023.

El artículo 16, fracción I del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, establece que las comisiones permanentes y especiales deberán de elaborar y presentar un programa anual de trabajo en el mes de enero del año correspondiente, el cual se presentará al Consejo General para su aprobación.

En la fracción II del artículo de referencia, se establece que las comisiones rendirán al Consejo General, un informe anual de sus actividades en el que se precisen las tareas desarrolladas.

De acuerdo a lo anterior, se propone el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Especial de Seguimiento al Desarrollo de Sistemas Informáticos Institucionales 2023, en los términos siguientes:

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023										
Integrantes de la Comisión: Edmar León García (Preside), Luz Fabiola Matildes Gama (Integrante), Cinthya Citlali Díaz Fuentes (Integrante), Vicenta Molina Revuelta (Integrante), Amadeo Guerrero Onofre (Integrante).										
Secretaría Técnica de la Comisión: Titular de la Dirección General de Informática y Sistemas										
Objetivo del Programa Anual de Trabajo de la Comisión: Supervisar y dar seguimiento de manera directa al análisis de la normatividad vigente y mecanismos disponibles que permitan la toma de decisiones sobre la actualización, modalidad de implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para el próximo proceso electoral 2023-2024.										
Calendarización de Actividades										
Desglose de Actividades					Calendarización 2023					
No.	Actividad	Producto	Meta	Indicador	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Celebrar sesiones de trabajo ordinarias y en su caso, extraordinarias de la Comisión Especial.	Minutas	6	Minutas Aprobada / Minutas Programadas						

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

2	Analizar, discutir y en su caso aprobar el Dictamen con Proyecto Acuerdo por el que se aprueba el Programa de Trabajo de la Comisión Especial para el ejercicio anual 2023.	Dictamen con Proyecto de Acuerdo	1	Dictamen con Proyecto de acuerdo aprobado/ Dictamen con Proyecto de acuerdo Programado						
3	Conocer el informe de diagnóstico emitido por la instancia interna respecto de la actualización, implementación y operación del PREP la realizará únicamente el OPL, o con apoyo de un tercero	Informe	1	Informe Presentado / Informe Programado						
4	Analizar, discutir y en su caso aprobar el Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que se determina que la actualización, implementación y operación del PREP la realizará únicamente el OPL, o con apoyo de un tercero.	Dictamen con Proyecto de acuerdo aprobado	1	Dictamen con Proyecto de acuerdo aprobado/ Dictamen con Proyecto de acuerdo Programado						
5	Seguimiento al envío de los informes mensuales sobre el avance de la actualización, implementación y operación del PREP, al Instituto Nacional Electoral	Informes	4	Informes Presentados / Informes Programados						
6	Analizar, discutir y en su caso aprobar el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la integración del Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP)	Dictamen con Proyecto de Acuerdo	1	Dictamen con Proyecto de acuerdo aprobado/ Dictamen con Proyecto de acuerdo Programado						
7	Seguimiento a la generación de la interfaz del prototipo del sitio de publicación del PREP.	Informe	1	Informes Presentados / Informes Programados						
8	Seguimiento al proceso de identificación y selección de los candidatos a ente auditor.	Informe	1	Informes Presentados / Informes Programados						

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

9	Analizar, discutir y en su caso aprobar el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se determina el Proceso Técnico Operativo.	Dictamen con Proyecto de Acuerdo	1	Dictamen con Proyecto de acuerdo aprobado/ Dictamen con Proyecto de acuerdo Programado						
10	Dar seguimiento a las actividades y preparativos de los trabajos relacionados con la ubicación, instalación y habilitación de los CATD y CCV	Informe	5	Informes Presentados / Informes Programados						
11	Conocer y analizar el informe anual de actividades de la Comisión Especial del ejercicio 2023	Informe	1	Informes Presentados / Informes Programados						

V. Calendario de sesiones ordinarias 2023.

Mayo	Junio	Julio	Agosto
Lu Ma Mi Ju Vi Sa Do	Lu Ma Mi Ju Vi Sa Do	Lu Ma Mi Ju Vi Sa Do	Lu Ma Mi Ju Vi Sa Do
1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4	1 2	1 2 3 4 5 6
8 9 10 11 12 13 14	5 6 7 8 9 10 11	3 4 5 6 7 8 9	7 8 9 10 11 12 13
15 16 17 18 19 20 21	12 13 14 15 16 17 18	10 11 12 13 14 15 16	14 15 16 17 18 19 20
22 23 24 25 26 27 28	19 20 21 22 23 24 25	17 18 19 20 21 22 23	21 22 23 24 25 26 27
29 30 31	26 27 28 29 30	24 25 26 27 28 29 30	28 29 30 31
		31	
Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Lu Ma Mi Ju Vi Sa Do	Lu Ma Mi Ju Vi Sa Do	Lu Ma Mi Ju Vi Sa Do	Lu Ma Mi Ju Vi Sa Do
1 2 3	1	1 2 3 4 5	1 2 3
4 5 6 7 8 9 10	2 3 4 5 6 7 8	6 7 8 9 10 11 12	4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17	9 10 11 12 13 14 15	13 14 15 16 17 18 19	11 12 13 14 15 16 17
18 19 20 21 22 23 24	16 17 18 19 20 21 22	20 21 22 23 24 25 26	18 19 20 21 22 23 24
25 26 27 28 29 30	23 24 25 26 27 28 29	27 28 29 30	25 26 27 28 29 30 31
	30 31		

**LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO, IMPLEMENTACIÓN Y
OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES
PRELIMINARES**



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

C. EDMAR LEON GARCÍA
CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL

C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA
CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN

C. CINTHYA CITLALI DÍAZ FUENTES
CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN

C. VICENTA MOLINA REVUELTA
CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN

C. AMADEO GUERRERO ONOFRE
CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN

C. CARLOS ALBERTO ROBLES ESCOBAR
SECRETARIO TECNICO DE LA COMISIÓN

NOTA: ESTA HOJA CORRESPONDE PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023 DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2023-2024, PRESENTADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, REALIZADA EL 19 DE JULIO DEL 2023.